

## Impuesto predial



### ¿Qué es el impuesto predial?

Es una contribución que se paga a la Hacienda Municipal gravada con base en el valor catastral de un predio, en acato al artículo 114 del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa.



### ¿Por qué se paga el impuesto predial?

Por la propiedad o posesión de predios urbanos, suburbanos, rurales, ejidos o comunales, construcciones permanentes edificadas en los predios, que se ubiquen en el municipio de Xalapa.



### ¿Quién paga el impuesto predial?

Son responsables del pago las personas físicas o morales que sean propietarias, poseedoras, copropietarias, coposeedoras, nudo propietarias (propietario de un bien, pero sin tener el uso y disfrute del mismo), titulares de certificados de vivienda y de participación ciudadana, así como fideicomitentes (quien transmite, a través de un contrato, una propiedad a otra persona llamada fiduciario, quien a su vez se compromete a ejercerla a favor de un beneficiario) o en su caso, fiduciarios.



### Efectos por no pagar el impuesto predial

El pago nulo o extemporáneo del impuesto predial es causa de sanciones tales como recargos por mora, multas por conducta infractora del pago de impuestos, gastos de ejecución y honorarios.

### **Beneficios del cumplimiento del pago de predial**

El cumplimiento de esta obligación fiscal concede a los sujetos del pago, elementos que contribuyen a la certeza jurídica de la propiedad o posesión del predio.

Al realizar el pago anual del impuesto predial oportunamente, es decir, durante el primer mes del año, el contribuyente accede al 20% de descuento. Asimismo, un sector de la población vulnerable, personas adultas mayores, con discapacidad, jubiladas, pensionadas, etc., al pagar en tiempo y forma este impuesto obtienen un 50% de descuento.

### **¿Cuándo se paga el impuesto predial?**

Para acceder al beneficio del 20% o 50% de descuento, el pago debe realizarse en los meses de enero o febrero, sin embargo, también puede realizarse en cualquier fecha del año.

### **¿Dónde se puede pagar el impuesto predial?**

En las cajas físicas de cobro instaladas en la Tesorería Municipal o en el portal de pago en línea disponible las 24 horas del día.



[https://pagoenlinea.xalapa.gob.mx/pago\\_predial.php](https://pagoenlinea.xalapa.gob.mx/pago_predial.php)